



## ANUNCIO

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía 120 de fecha 27 de junio de 2022, las bases y la convocatoria para la constitución de una bolsa de empleo de **AUXILIAR DE VIVIENDA TUTELADA**, se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de **cinco días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en la sede electrónica y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Las bases reguladoras que regirán la convocatoria las puede consultar en el siguiente enlace: <http://elrobledo.es/Ayuntamiento/Administracion-y-Gestion/Tablon-de-Anuncios/>

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán sede electrónica y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Castilla La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.